

Gobierno del Estado de Oaxaca
Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración
Licitación Pública Estatal número LPE-SA-SA-0023-09/2020
Notificación de Fallo

En la oficina que ocupa la Dirección de Recursos Materiales, ubicada en el edificio 1 "José Vasconcelos", planta baja, Ciudad Administrativa "Benemérito de las Américas", con domicilio en Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km. 11.5 Municipio de Tlaxiact de Cabrera, Oaxaca, la que suscribe Lic. María Isabel Cruz Martínez, en mi carácter de Directora de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado, con las facultades que me confieren los artículos 1, 34 fracción V, 39 segundo párrafo y 44 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, 27 último párrafo, 32 fracción V, 38 segundo párrafo y 43 del Reglamento de la citada Ley, así como 68 fracción V del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración, y al numeral 37 de las bases de la Licitación Pública Estatal número LPE-SA-SA-0023-09/2020, relativa a la "Adquisición de Material de Limpieza", solicitada por la Secretaría De Administración, notifico lo siguiente:

En cumplimiento al acuerdo número CAEASEO II 15, Sesión Ordinaria 025/2020, del 03 de noviembre de 2020, suscrito por el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca, correspondiente a la Vigésima Quinta Sesión Ordinaria, en la cual dictaminó y emitió el fallo de la Licitación Pública Estatal número LPE-SA-SA-0023-09/2020, determinando procedente declarar ganadores a los siguientes licitantes:

#	Licitante ganador		Partidas	Monto total ofertado por precio unitario con impuestos incluidos
1	German Méndez Rodríguez	13	1, 2, 7, 9, 12, 13, 14, 15, 17, 18, 31, 32 y 33	\$2,018.40 (Dos Mil Dieciocho Pesos 40/100 M.N.)
2	Proveedora de Insumos Labaez S.A. de C.V.	7	19, 20, 38, 39, 41, 49 y 50	\$2,168.61 (Dos Mil Ciento Sesenta y Ocho Pesos 61/100 M.N.)

El instrumento jurídico que se formalice será bajo la modalidad de contrato abierto, en términos de los artículos 55 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, 28 fracción II inciso e) y 52 de su Reglamento, de acuerdo a las entregas que determine la Secretaría de Administración, de conformidad a las necesidades de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

Se declaran desiertas 34 partidas (3, 4, 5, 6, 8, 10, 11, 16, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 34, 35, 36, 37, 40, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 51, 52, 53 y 54), de conformidad con el artículo 43 fracción II de la Ley referida.

Se precisa que, para la formalización del documento contractual, éste deberá apegarse a los términos y condiciones contemplados en las Bases, Junta de Aclaraciones y a la Notificación de Fallo, cabe hacer mención que la misma se realizará a través de la Secretaría de Administración.



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS
MATERIALES
2016-2022 OAXACA

Atentamente
Sufragio Efectivo No Repele
"El Respeto al Derecho de la Paz"
Directora de Recursos Materiales
Lic. María Isabel Cruz Martínez



Tlaxiact de Cabrera, Oaxaca, 03 de noviembre de 2020.
Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km 11.5
Ciudad Administrativa Benemérito de las Américas
Edificio 1, planta baja, Tlaxiact de Cabrera, Oaxaca.
C.P. 68270

www.oaxaca.gob.mx